

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	HMV INGENIEROS LTDA.
Demandados	GENERACION E INTERCONEXION ELECTRICA DEL PACIFICO S.A.S.
Radicado	05001-31-03-014-2019-00440-00
Decisión	Incorpora Notificación Negativa y ordena emplazar

En atención al documento pdf #13 del expediente digital, la apoderada judicial de la parte atora peticona se ordene a su emplazamiento en el Registro Nacional de emplazados a la sociedad demandada, toda vez que no fue posible la notificación por no existir la dirección de correo electrónico denunciada en el acápite de direcciones y desconoce otra dirección.

Así las cosas, se ordena el emplazamiento de la demandada GENERACION E INTERCONEXION ELECTRICA DEL PACIFICO S.A.S. en el Registro Nacional de Emplazados en el portal Web del Consejo Superior de la Judicatura y una vez venza el término se procederá a designar un Auxiliar de la Justicia para que lo represente en el proceso.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a55e66f304fbbeddf1150293814b37c21bcb87d381edd8b57b79a05327290a379
Documento generado en 31/08/2021 07:01:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>